

N/Expte.: **Excmo. Ayuntamiento Pleno.**
S/Ref.: **2023059422**
Fecha: **19 de octubre de 2023**
Asunto: **Sesión extraordinaria del día 2 de noviembre de 2023.**

**CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA
CORPORACIÓN**

El Alcalde, el día 19 de octubre de 2023, ha dictado la siguiente Resolución de trámite:

"Habiéndose solicitado la convocatoria de sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, suscrita por los concejales Juan Antonio Molina Cruz, Eva María Cologán Ruíz Benítez de Lugo, Moisés Domínguez Llanos, José Jonathan Domínguez Roger, Francisco José Hernández Rodríguez, María Estefanía Díaz Arias, Adrian Sergio Eiroa Santana, Atteneri Falero Alonso, Jesús Domingo Galván Delgado, Carmen Luisa González Delgado y Patricia Rodríguez Negrón, - presentada en el Registro de la Secretaria del Pleno el 13 de octubre de 2023, con el número 382/2023-, con el siguiente **Orden del Día**:

Punto único: Adopción de acuerdos para la gestión de la crisis migratoria en el ámbito canario por su incidencia directa en el municipio de La Laguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 y 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias; 68 y sus concordantes del Reglamento Orgánico Municipal; así como 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en el plazo establecido en el artículo 68 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


1º. Convocar a los concejales y concejalas a la **Sesión Extraordinaria** que celebrará el Ayuntamiento Pleno el día **2 de noviembre de 2023**, a las **12:00 horas**.

2º. Procédase a la preceptiva notificación a los concejales y concejalas, con el Orden del Día, transmitiendo copia de la convocatoria y Orden del Día al Gabinete de Prensa municipal a fin de que se comunique a los medios de comunicación social de la localidad, en cumplimiento del artículo 229 del ROF, así como al área de Participación Ciudadana para su comunicación a las entidades ciudadanas, de conformidad con el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Así mismo, la presente resolución será fijada en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal."

Es todo cuanto se notifica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCTAL.
Fdo.: Segunda del Castillo Pérez
Documento firmado electrónicamente.

Firmado por: SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma	Fecha: 19-10-2023 10:17:19	
Nº expediente administrativo: 2023-059422 Código Seguro de Verificación (CSV): 7223B2BECEA15FEA721AA0820D777105 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/7223B2BECEA15FEA721AA0820D777105 .		
Fecha de sellado electrónico: 19-10-2023 10:19:55 Ver sello	- 1/1 -	